



C I R C U L A R CSJBOYC22-92

Fecha: 22 de marzo de 2022

Para: Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *"Liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Luis Fernando Delgado Montoya."*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas. Circular CSJCAC22-20 del 15 de marzo de 2022. Radicado: EXTCSJBOY22-2258.	Juzgado Once Civil Municipal de Manizales.	Oficio No 0431 de fecha 14 de marzo de 2022, mediante el cual se informa que en el radicado 17001-40-03-011-2022-00097-00, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Luis Fernando Delgado Montoya.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...

CSJBC/HSN/MM/